



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE UNOSYSTEMS S.A.

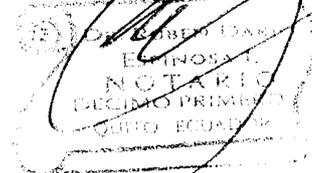
CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 1.000,00
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 99.100,00
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 100.100,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **veintiuno (21) de Enero del año dos mil nueve (2.009)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor economista **JUAN CARLOS VIZCAÍNO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**UNOSYSTEMS S.A.**", según consta del documento que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad venezolana, domiciliado en Miami-Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta, cuyo tenor literal

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE UNOSYSTEMS S.A.



y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la sociedad " **UNOSYSTEMS S. A.**", conforme de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor economista Juan Carlos Vizcaino, ciudadano venezolano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Miami, por los derechos que ostenta en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " **UNOSYSTEMS S.A.** ", como lo acredita su nombramiento actualizado e inscrito que se agrega como documento habilitante, y, debidamente autorizado por las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y tres de enero del dos mil nueve; hábil y capaz cual en derecho que se requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** " **UNOSYSTEMS S.A.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio del mismo año.- **DOS.-** Como consta del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía " **UNOSYSTEMS S.A.**", de veinte y tres de enero del dos mil nueve, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social mediante el aporte de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, la suma total de **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 99.100,00)**.- Al propio tiempo resuelven también



incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- **TRES.-** Las compañías **TOD01 SERVICES INC.** y **INTEGRA2 LLC.** por poseer nacionalidad extranjera invierten sus capitales con el carácter de extranjera directa.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**

Con estos antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizada para el efecto, declara que la sociedad "**UNOSYSTEMS S.A.**", procede a ejecutar la resolución de la Junta General de Accionistas para elevar a escritura pública la decisión de aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 99.100,00), utilizando para el efecto cantidades provenientes del aporte de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones; siendo por tanto su nuevo Capital Social la cantidad de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00), que se encuentra dividido en cien mil cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y repartida entre los accionistas de la siguiente forma:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TOD01 SERVICES INC.	900,00	89.100,00	90.000,00	90.000	90,00%
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.100,00	10.100	10,00%
TOTALES	1000,00	99100,00	100.100,00	100.100	100,00%

CUARTA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad los Accionistas reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y tres de enero del dos mil nueve, resolvieron efectuar la siguiente reforma al estatuto social de la compañía " **UNOSYSTEMS S.A.**".-

a) **ARTICULO QUINTO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de Compañía es de CIENTO MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100.00) dividido en cien mil cien acciones ordinarias y nominativas de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TODO1 SERVICES INC.	900,00	89.100,00	90.000,00	90.000	90,00%
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.100,00	10.100	10,00%
TOTALES	1000,00	99.100,00	100.100,00	100.100	100,00%

b) **ARTÍCULO SEXTO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (00001) a la cero cien mil cien (0100.100) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General".- **QUINTA: DECLARACION**

JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Yo, economista Juan Carlos Vizcaino, Gerente General y



Representante Legal de la sociedad "UNOSYSTEMS S.A.", manifiesto bajo juramento, que la correcta integración del capital según lo demuestra el acta adjunta, es legítima y obedece a los libros de contabilidad de la Compañía; y, que mi Representada a la presente fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General; y, b) Acta de Junta General, Universal y Ordinaria de Accionistas de veinte y tres de enero del dos mil nueve.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Áyax Suárez Murillo, Abogado con matrícula profesional número tres mil seiscientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ECON. JUAN CARLOS VIZCAINO
C.V. No. Pas No. 6038273

Al Notario:
Espinosa

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE UNOSYSTEMS S.A.

Escritura Pública
Espinosa I.
NOTARIO
DECIMO UNDECIMO DE QUITO
Espinosa I.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE
"UNOSYSTEMS S. A."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil nueve, a las 11h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Plaza 2000", ubicado en la avenida 12 de octubre No. No. 24-593 y Francisco Salazar, Torre B, Sexto Piso, Oficina S-N; se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de todos sus Accionistas que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, siendo estos: a) **TODOS 1 SERVICES INC.**, representada por el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez, propietaria de 900 acciones ordinarias y nominativas; y, b) **INTEGRA2 LLC.**, representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas.- Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas el veinte y cinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidente su titular, el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez, y como Secretario, el Gerente General, señor Juan Carlos Vizcaino.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el señor Presidente ad hoc y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de Balance General del ejercicio económico del año 2008,
2. Conocimiento y aprobación del Estado de Resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año de 2008,
3. Conocimiento y aprobación del informe del señor Comisario,
4. Conocimiento y aprobación de informe del señor Gerente General,
5. Conocimiento y aprobación del informe de los Auditores Externos,
6. Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2008,
7. Aumento de Capital Social,
8. Reforma de Estatutos Sociales,
9. Conocimiento de la renuncia del señor Presidente de la Compañía,
10. Designación de nuevo Presidente de la Compañía,
11. Designación del Comisario de la Compañía,
12. Designación de Auditor Externo, y,
13. Aprobación de presupuesto para el ejercicio del 2009.

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente



General de la Empresa, y pone en conocimiento de la Junta General el Balance General del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el Balance General del ejercicio económico del año 2008.-

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General y pone a consideración de la Junta General el Estado de Resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año de 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el Estado de Resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Comisario de la Compañía, y, rinde su informe del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba del informe del señor Comisario del ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, y, rinde su informe del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba del informe del señor Gerente General del ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra los señores Auditores Externos de la Compañía, y, rinde su informe del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba del informe de los señores Auditores Externos del ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General, pone a consideración de la Junta General Universal y Ordinaria Accionistas de la Compañía que como resultado del ejercicio económico del año 2008 existe una utilidad de US \$ 62.090 dólares; que debe ser dispuesto su destino por la presente Junta General de Accionistas.-

La Junta General por unanimidad resuelve que la utilidad del ejercicio económico del año 2008 que asciende al monto de US \$ 62.090 dólares sea distribuido de la siguiente manera: el 15%, correspondiente a la suma de US \$9.313,5 dólares para distribuir entre la totalidad de los empleados de la Compañía por concepto de participación en las utilidades que les corresponde por ley, según dispone el Código de Trabajo de la República de Ecuador en su artículo 97, monto en el cual están incluidas las correspondientes cargas fiscales; el 10%, correspondiente a la suma de US \$6.209 dólares para transferirlo a las cuentas de reserva legal, de conformidad con los estatutos sociales, artículo Vigésimo Segundo, literal B y artículo Trigésimo Cuarto; y el 75% restante, correspondiente a la suma de US \$46.567,5 dólares como reservas de capital provenientes de utilidades acumuladas de la Compañía.

PARA EL TRATAR EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 99.100,00), es decir, de la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00), que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00). El Aumento de Capital Social que se

realizará con el aporte de los Accionistas de la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL			NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		SUSCRITO (TOTAL CAPITAL NUEVO)	PAGADO MEDIANTE APOORTE DE CUENTA APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	
TODO1 SERVICES INC.	900,00	89.100,00	89.100,00	90000
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.000,00	10100
TOTALES	1000,00	99.100,00	99.100,00	100100

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por las Accionistas, compañías TODO1 SERVICES INC. E INTEGRA2 LLC, representadas por los señores Julián Darío Saldarriaga Vélez, y Andrés Felipe Uribe Arango; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00).-

PARA TRATAR EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General, propone a la Junta General de la Compañía que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) ARTICULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de Compañía es de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00) dividido en Cien Mil Cien acciones ordinarias y nominativas de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TODO1 SERVICES INC	900,00	89.100,00	90.000,00	90000	90,00%
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.100,00	10100	10,00%
TOTALES	1000,00	99.100,00	100.100,00	100.100,00	100,00%

- b) **ARTÍCULO SEXTO.-** el que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (00001) a la cero cien mil cien (0100.100) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza suscribir cuantos instrumento privados y/o públicos sean necesarios para este fin.

PARA TRATAR EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Secretario y pone en conocimiento de la Junta General la renuncia del señor Julián Darío Saldarriaga Vélez al cargo de Presidente de la Compañía, efectivo al 1 de febrero de 2009.-

La Junta General por unanimidad acepta y la renuncia presentada por el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez al cargo Presidente de la Compañía, ratificando y agradeciéndole de forma expresa por su gestión. -

PARA TRATAR EL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Secretario y pone en conocimiento de la Junta General que el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez ha renunciado al cargo de Presidente de la Compañía, por lo cual es indispensable designar una persona con el conocimiento y competencia requeridos. Del pleno de la Junta se mociona el nombre del señor Andrés Felipe Uribe Arango.

La Junta General por unanimidad acepta y designa como Presidente de la Compañía al señor Andrés Felipe Uribe Arango, nombramiento efectivo al 1 de febrero de 2009.-

PARA TRATAR EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Presidente, manifestando la necesidad de designar al señor Comisario Principal de la Compañía, sugiriendo la reelección de la Licenciada Laura Espín Vargas para que ocupe este cargo dentro la Compañía.

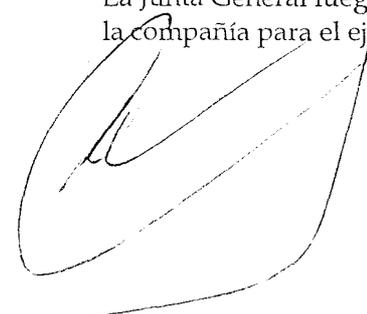
La Junta General por unanimidad acepta, aprueba y reelige como Comisario Principal a la Licenciada Laura Espín Vargas, aprobándosele honorarios profesionales de US \$100 dólares por gestión. -

PARA TRATAR EL DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Presidente, manifestando la necesidad de designar a los señores Auditores Externos de la Compañía, sugiriendo la reelección de BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA., y, solicita se le autorice la firma del contrato de servicios profesionales con la citada firma.-

La Junta General por unanimidad designa como Auditores Externos a BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA., y autoriza que el señor Gerente General de la Compañía suscriba el contrato de servicios profesionales con la citada firma por su gestión.-

PARA TRATAR EL DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General, poniendo en conocimiento de la Junta el tentativo presupuesto de la Compañía para el ejercicio del 2009.

La Junta General luego de conocido y analizado por unanimidad acepta y aprueba el presupuesto de la compañía para el ejercicio económico del año 2009 -



Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente ad hoc dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario ad hoc redacte el Acta.

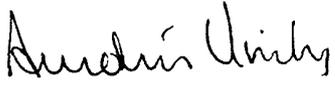
Reinstalada la Junta el Secretario ad hoc da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de acto, agregándose al expediente todos los documentos analizados en la presente Junta.

Siendo las 18h00 horas se levanta la sesión.



Sr. Julián Darío Saldarriaga Vélez
Presidente - Presidente de la Junta
TODO1 SERVICES INC.
Accionista

Econ. Juan Carlos Vizcaino
Gerente General - Secretario de la Junta



Sr. Andrés Felipe Uribe Arango
INTEGRA2 LLC.
Accionista



Quito, 25 de Julio del 2007

Señor
JUAN CARLOS VIZCAINO
Presente

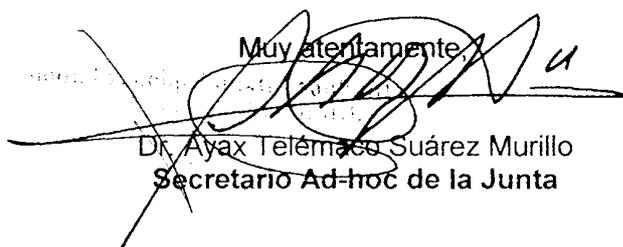
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Uniyersal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "**UNOSYSTEMS S. A.**", celebrada el 25 de Julio del 2007, resolvió nombrarle **Gerente General** de la misma, por el lapso de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías

La compañía "**UNOSYSTEMS S. A.**", fue constituida el 13 de julio del 2007, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de Julio del 2007.

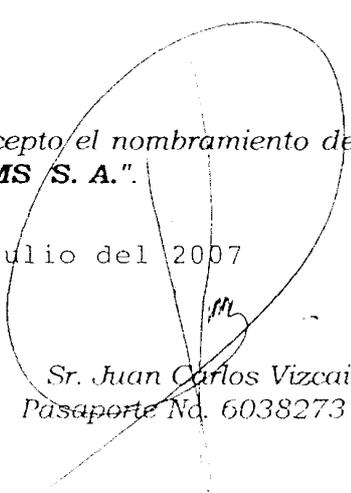
Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

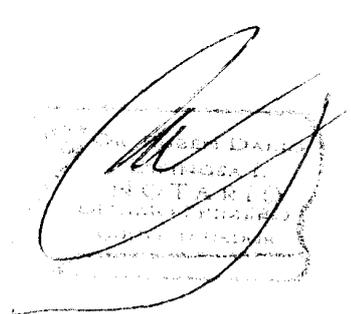

Dr. Ajax Telémaco Suárez Murillo
Secretario Ad-hoc de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de **Gerente General** de la Compañía "**UNOSYSTEMS S. A.**".

Quito, 25 de Julio del 2007


Sr. Juan Carlos Vizcaino
Pasaporte No. 6038273





Lo salvado, corregido y enmendado corre.-

[Signature]
Ayax Suárez Murillo

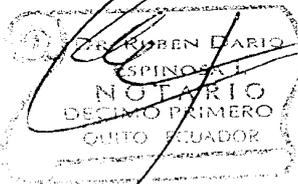
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7733 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138



Quito, a 26 JUL 2007
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gallo Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que se ha sellado y firmado por mí es reproducción fiel del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- (Numeral 5 Atr. 18 Ley Notarial Quito, 21 ENE. 2009)



[Signature]
Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO

[Signature]

0000007

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

PASAPORTE
PASSEPORT
PASSPORT

Serial No
C0984616

Observaciones: Norte, Sur América, Europa, Asia, África, Oceanía

LA TRINIDAD

ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



Tipo - Type: *Minzula* 6038273
APELLIDOS - SURNAME: *Uzcaino*
NOMBRE - FIRST NAME: *Miguel Carlos*
NACIONALIDAD - NATIONALITY: *Venezolano*
FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE: *29 09 02* FEDERAL IDENTIFICATION NO: *6038273*
SEXO - SEX: *M* LUGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH: *Maracaibo*
FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY: *27 11 2006*
AUTORIDAD - AUTHORITY: *[Signature]* FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE: *[Signature]*

DE AMERICA
T CARD

[Signature]

[Signature]

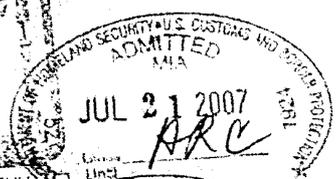
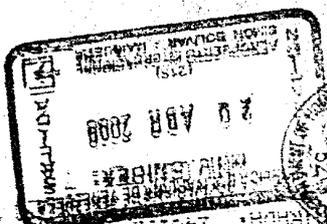
T CARD

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MIAMI, FLORIDA
DERECHOS CONSULARES CANCELADOS PRORROGA No. 272
MIA 17/10:2006 PLA 00019219 ACT 20531 VALIDO HASTA:

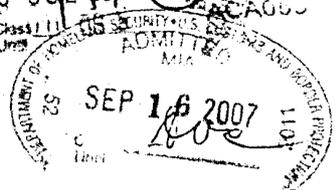
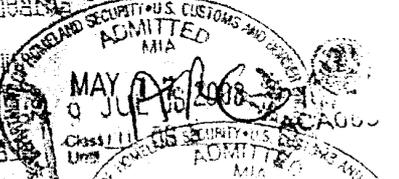
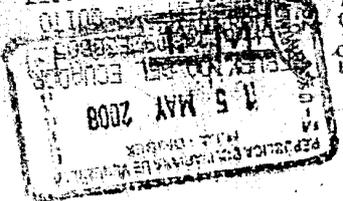
19-Dec-11



[Handwritten signature]



30 MAY 2007 18:57
30 MAY 2007 18:57



[Handwritten signature]

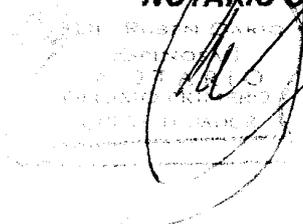


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

.0000018

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE UNOSYSTEMS S.A.**, firmada y sellada en Quito, a 02 de Febrero de 2.009.-


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





Dr. Luis Vargas Hinostroza

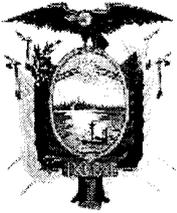
RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002280, dictada el siete de junio del año dos mil diez, por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fueron aprobadas las Escrituras Públicas de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD\$ 1.000,00 a USD\$ 100.100,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE UNOSYSTEMS S.A. y, LA ESCRITURA ACLARATORIA DE DICHS ACTOS SOCIETARIOS.-** Tome nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas el veintiuno de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo; el cinco de enero del año dos mil diez, ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito, Encargado; y, de la Constitución de la mencionada compañía otorgada el trece de julio del año dos mil siete, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.-

Quito, 15 de junio de 2010



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





.0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de junio de 2.010, bajo el número **2064** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2109** del Registro Mercantil de veinticinco de julio de dos mil siete, a fs. 1855 vta., Tomo 138.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**UNOSYSTEMS S.A.**", otorgadas el veintiuno de enero del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO** y aclaratoria de cinco de enero del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023278**.- Quito, a veintinueve de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





0000011

Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "UNOSYSTEMS S.A."

CUANTÍA: INDETERMINADA

JC

DÍ: 3 , COPIAS

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de
17 enero del año dos mil diez ; ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario
18 Undécimo del cantón Quito Encargado, mediante Acción de Personal
19 número dos cinco cuatro ocho – DP – DPP, del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, Dirección Provincial de Pichincha, de fecha diecinueve de
21 noviembre del año dos mil nueve, comparece: El señor economista JUAN
22 CARLOS VIZCAINO, ciudadano venezolano, de estado civil casado,
23 domiciliado en la ciudad de Miami – Estados Unidos de Norteamérica y de
24 tránsito por esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como
25 tal representante legal de la compañía "UNOSYSTEMS S. A.", como lo
26 acredita su nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El
27 compareciente es mayor de edad y legalmente capaz, a quien de conocer
28 doy fe, en virtud de haberme presentado su respectivo pasaporte que en

Notario Undécimo del cantón Quito



1 fotocopia adjunto, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y
2 resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y
3 separada, de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial,
4 promesa o seducción dice que eleva a escritura pública la siguiente minuta:
5 **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
6 sírvase incorporar una de aclaratoria al aumento de capital social y reforma
7 de estatutos sociales de la sociedad " UNOSYSTEMS S. A.", conforme de
8 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a
9 la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y
10 reforma de estatutos, el señor economista Juan Carlos Vizcaino, ciudadano
11 venezolano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Miami, por los
12 derechos que ostenta en su calidad de Gerente General y como tal
13 representante legal de la compañía "UNOSYSTEMS S. A.", como lo
14 acredita su nombramiento actualizado e inscrito que se agrega como
15 documento habilitante, y, debidamente autorizado por las resoluciones de la
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diez y
17 siete de noviembre del dos mil nueve; hábil y capaz cual en derecho que se
18 requiere para esta clase de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
19 **UNO.- "UNOSYSTEMS S.A.",** se constituyó mediante escritura pública
20 otorgada el trece de julio del dos mil siete, ante el Notario Undécimo del
21 Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el
22 Registro Mercantil el veinte y cinco de julio del mismo año.- **DOS.-** Como
23 consta del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la
24 compañía "UNOSYSTEMS S.A.", de veinte y tres de enero del dos mil
25 nueve, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Accionistas de la
26 Compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social en
27 la suma total de NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 99.100,00).- Al propio tiempo



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000012

1 resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se
2 especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- **TRES.- "**
3 **UNOSYSTEMS S.A."**, el veinte y uno de enero del dos mil nueve, ante el
4 Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
5 otorgó una escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos
6 que por el presente instrumento se aclara.- **CUATRO.-** Al tenor del Acta de
7 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "**"**
8 **UNOSYSTEMS S.A."**, de diez y siete de noviembre del año dos mil nueve,
9 que se acompaña como habilitante, los Accionistas de la Compañía por
10 unanimidad resuelven acoger íntegramente las observaciones realizadas por la
11 Superintendencia de Compañías en su oficio No. SC.IJ.DJC.Q.09.027997 de 9
12 de noviembre del dos mil nueve 2009, disponiéndose la rectificación y
13 aclaración de todos los documentos pertinentes confiriéndose plenas facultad
14 al señor Gerente General para que acata esta disposición.- **TERCERA.- DE**
15 **LA ACLARACION AL AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos
16 antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad en la que comparece y
17 debidamente autorizada para el efecto, declara que la sociedad
18 "**UNOSYSTEMS S.A."**, procede a ejecutar la resolución de la Junta
19 General de Accionistas para elevar a escritura pública la decisión de
20 aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVENTA Y
21 NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMERICA (US \$ 99.100,00).-, utilizando para el efecto cantidades
23 provenientes de la compensación de créditos tomadas de la cuenta aporte
24 para futuras capitalizaciones; siendo por tanto su nuevo Capital Social la
25 cantidad de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA (US \$ 100.100.00), que se encuentra dividido en cien mil
27 cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
28 repartida entre los accionistas de la siguiente forma: -----

Notario Undécimo del cantón Quito



1

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TODO1 SERVICES INC.	900,00	89100,00	90000,00	90000	90,00%
INTEGRA2 LLC.	100,00	10000,00	10100,00	10100	10,00%
TOTALES	1000,00	99100,00	100.100,00	100.100,00	100,00%

2

3 **CUARTA.- QUINTA: DE LA RATIFICACION:** El compareciente mediante el
4 presente instrumento y debidamente autorizado para el efecto ratifica la escritura de
5 Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos celebrada el veinte y uno de
6 enero del dos mil nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, doctor
7 Rubén Darío Espinosa Idrobo; y, deberá entenderse como complementarios los dos
8 instrumentos, esto es, el primero enunciado y el presente; con lo cual se ratifica la
9 escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos celebrada el veinte
10 y uno de enero del dos mil nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr.
11 Rubén Darío Espinosa Idrobo.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
12 Se agrega como habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento
13 debidamente inscrito de Gerente General; b) Acta de Junta General, Universal y
14 Ordinaria de Accionistas de veinte y tres de enero del dos mil nueve, y, c) Acta de
15 Junta General, Universal y Ordinaria de Accionistas de diez y siete de noviembre
16 del dos mil nueve.- Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de
17 estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA**
18 **MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el doctor Ajax Suárez Murillo,
19 Abogado con matrícula número tres mil seiscientos cincuenta y siete, del Colegio
20 de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
21 observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí, el Notario



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 íntegramente esta escritura al compareciente, éste se afirma y ratifica en todas sus
2 partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4
5
6
7
8
9

[Handwritten signature]
Econ. Juan Carlos Vizcaino
C.C. # 6038273

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

Notaria Undécima del cantón Quito



486826

Quito, Julio 27 del 2009

Señor Economista
JUAN CARLOS VIZCAINO
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A.", celebrada el 24 de julio del 2009, resolvió nombrarle Gerente General de la misma, por el lapso de dos años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las demás atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías.

La compañía "UNOSYSTEMS S. A.", fue constituida el 13 de julio del 2007, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 25 de julio del mismo año.

Felicitándolo por esta designación, suscribo.

Muy atentamente,

Dr. Andrés Felipe Uribe Arango
Presidente- Presidente de la Junta

Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "UNOSYSTEMS S. A."

Quito, Julio 27 del 2009.

Sr. Juan Carlos Vizcaino
Pasaporte No. 6038273



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11785 del Registro de Montreamientos Torno No. 150

•000014

Quito, a 13 OCT. 2009

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. Raúl Cayón Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA UNDÉCIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 5 ENE 2010

[Handwritten signature]
Dr. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "UNOSYSTEMS S. A."

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil nueve, a las 11h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Plaza 2000", ubicado en la avenida 12 de octubre No. No. 24-593 y Francisco Salazar, Torre B, Sexto Piso, Oficina S-N; se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de todos sus Accionistas que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, siendo estos: a) **TODO 1 SERVICES INC.**, representada por el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez, propietaria de 900 acciones ordinarias y nominativas; y, b) **INTEGRA2 LLC.**, representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas.- Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas el veinte y cinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidente su titular, el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez, y como Secretario, el Gerente General, señor Juan Carlos Vizcaino.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el señor Presidente ad hoc y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de Balance General del ejercicio económico del año 2008,
2. Conocimiento y aprobación del Estado de Resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año de 2008,
3. Conocimiento y aprobación del informe del señor Comisario,
4. Conocimiento y aprobación de informe del señor Gerente General,
5. Conocimiento y aprobación del informe de los Auditores Externos,
6. Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2008,
7. Aumento de Capital Social,
8. Reforma de Estatutos Sociales,
9. Conocimiento de la renuncia del señor Presidente de la Compañía,
10. Designación de nuevo Presidente de la Compañía,
11. Designación del Comisario de la Compañía,
12. Designación de Auditor Externo, y,
13. Aprobación de presupuesto para el ejercicio del 2009.

A continuación los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidencia y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente



A

General de la Empresa, y pone en conocimiento de la Junta General el Balance General del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el Balance General del ejercicio económico del año 2008.-

PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General y pone a consideración de la Junta General el Estado de Resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año de 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el Estado de Resultados y anexos, correspondientes al ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Comisario de la Compañía, y, rinde su informe del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba del informe del señor Comisario del ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, y, rinde su informe del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba del informe del señor Gerente General del ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra los señores Auditores Externos de la Compañía, y, rinde su informe del ejercicio económico del año 2008.-

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba del informe de los señores Auditores Externos del ejercicio económico del año de 2008.-

PARA TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General, pone a consideración de la Junta General Universal y Ordinaria Accionistas de la Compañía que como resultado del ejercicio económico del año 2008 existe una utilidad de US \$ 62.090 dólares; que debe ser dispuesto su destino por la presente Junta General de Accionistas.-

La Junta General por unanimidad resuelve que la utilidad del ejercicio económico del año 2008 que asciende al monto de US \$ 62.090 dólares sea distribuido de la siguiente manera: el 15%, correspondiente a la suma de US \$9.313,5 dólares para distribuir entre la totalidad de los empleados de la Compañía por concepto de participación en las utilidades que les corresponde por ley, según dispone el Código de Trabajo de la República de Ecuador en su artículo 97, monto en el cual están incluidas las correspondientes cargas fiscales; el 10%, correspondiente a la suma de US \$6.209 dólares para transferirlo a las cuentas de reserva legal, de conformidad con los estatutos sociales, artículo Vigésimo Segundo, literal B y artículo Trigésimo Cuarto; y el 75% restante, correspondiente a la suma de US \$46.567,5 dólares como reservas de capital provenientes de utilidades acumuladas de la Compañía.

PARA EL TRATAR EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 99.100,00), es decir, de la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.000,00), que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00). El Aumento de Capital Social que se



realizará con el aporte de los Accionistas de la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL			NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		SUSCRITO (TOTAL CAPITAL NUEVO)	PAGADO MEDIANTE APOORTE DE CUENTA APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	
TODO1 SERVICES INC.	900,00	89.100,00	89.100,00	90000
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.000,00	10100
TOTALES	1000,00	99.100,00	99.100,00	100100

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en las sumas aportadas por las Accionistas, compañías TODO1 SERVICES INC. E INTEGRA2 LLC, representadas por los señores Julián Darío Saldarriaga Vélez, y Andrés Felipe Uribe Arango; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00).-

PARA TRATAR EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General, propone a la Junta General de la Compañía que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta, es indispensable reformar el Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) ARTICULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de Compañía es de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00) dividido en Cien Mil Cien acciones ordinarias y nominativas de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TODO1 SERVICES INC	900,00	89.100,00	90.000,00	90000	90,00%
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.100,00	10100	10,00%
TOTALES	1000,00	99.100,00	100.100,00	100.100,00	100,00%



- b) ARTÍCULO SEXTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (00001) a la cero cien mil cien (0100.100) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza suscribir cuantos instrumento privados y/o públicos sean necesarios para este fin.

PARA TRATAR EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Secretario y pone en conocimiento de la Junta General la renuncia del señor Julián Darío Saldarriaga Vélez al cargo de Presidente de la Compañía, efectivo al 1 de febrero de 2009.-

La Junta General por unanimidad acepta y la renuncia presentada por el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez al cargo Presidente de la Compañía, ratificando y agradeciéndole de forma expresa por su gestión. -

PARA TRATAR EL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el señor Secretario y pone en conocimiento de la Junta General que el señor Julián Darío Saldarriaga Vélez ha renunciado al cargo de Presidente de la Compañía, por lo cual es indispensable designar una persona con el conocimiento y competencia requeridos. Del pleno de la Junta se mociona el nombre del señor Andrés Felipe Uribe Arango.

La Junta General por unanimidad acepta y designa como Presidente de la Compañía al señor Andrés Felipe Uribe Arango, nombramiento efectivo al 1 de febrero de 2009.-

PARA TRATAR EL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Presidente, manifestando la necesidad de designar al señor Comisario Principal de la Compañía, sugiriendo la reelección de la Licenciada Laura Espín Vargas para que ocupe este cargo dentro la Compañía.

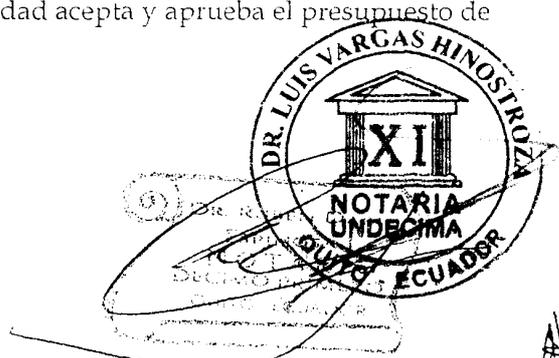
La Junta General por unanimidad acepta, aprueba y reelige como Comisario Principal a la Licenciada Laura Espín Vargas, aprobándosele honorarios profesionales de US \$100 dólares por gestión. -

PARA TRATAR EL DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Presidente, manifestando la necesidad de designar a los señores Auditores Externos de la Compañía, sugiriendo la reelección de BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA., y, solicita se le autorice la firma del contrato de servicios profesionales con la citada firma.-

La Junta General por unanimidad designa como Auditores Externos a BAKER TILLY ECUADOR CIA. LTDA., y autoriza que el señor Gerente General de la Compañía suscriba el contrato de servicios profesionales con la citada firma por su gestión.-

PARA TRATAR EL DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General, poniendo en conocimiento de la Junta el tentativo presupuesto de la Compañía para el ejercicio del 2009.

La Junta General luego de conocido y analizado por unanimidad acepta y aprueba el presupuesto de la compañía para el ejercicio económico del año 2009 -

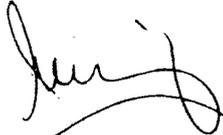


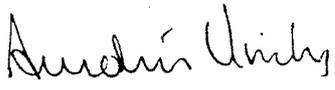
A

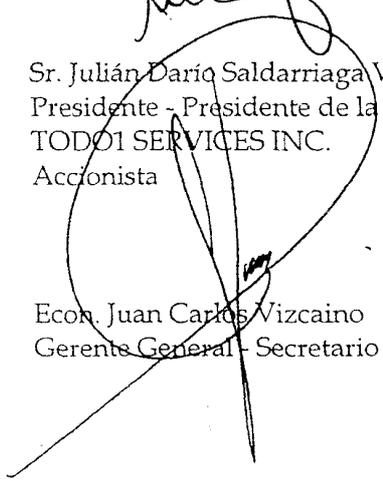
Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente ad hoc dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario ad hoc redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario ad hoc da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de acto, agregándose al expediente todos los documentos analizados en la presente Junta.

Siendo las 18h00 horas se levanta la sesión.


Sr. Julián Darío Saldarriaga Vélez
Presidente - Presidente de la Junta
TODO1 SERVICES INC.
Accionista


Sr. Andrés Felipe Uribe Arango
INTEGRA2 LLC.
Accionista


Econ. Juan Carlos Vizcaino
Gerente General - Secretario de la Junta

NOTARÍA UNDÉCIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL que consta en 3 fojas
útiles, que me fue presentado y devuelto
al interesado
Quito, a 5 ENE 2010


Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO






**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"UNOSYSTEMS S. A."**

En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de noviembre del dos mil nueve, a las 11h00, en la oficina matriz situadas en el Edificio "Plaza 2000", ubicado en la avenida 12 de octubre No. No. 24-593 y Francisco Salazar, Torre B, Sexto Piso, Oficina s/n; se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "UNOSYSTEMS S. A." de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de todos sus Accionistas que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, siendo estos: a) **TODO 1 SERVICES INC.**, representada por el señor Andrés Felipe Uribe Arango, propietaria de 900 acciones ordinarias y nominativas; y, b) **INTEGRA2 LLC.**, representada por el señor Miguel Antonio Ramos González, propietaria de 100 acciones ordinarias y nominativas.- Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas el veinte y cinco por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Actúa como Presidente su titular, el señor Andrés Felipe Uribe Arango, y como Secretario, el Gerente General, economista Juan Carlos Vizcaino.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha elaborado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los señores Accionistas que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse los siguientes puntos del orden del día:

1. Aclaración de las resoluciones contempladas en los puntos 7 y 8 del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veinte y tres de enero del 2009.
2. Aclaración y ratificación del Aumento de Capital Social, y,
3. Ratificación de las Reforma de Estatutos Sociales

A continuación los señores Accionistas aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por la Presidencia, y, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta no requieren la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

PARA EL TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General y pone en conocimiento de la Junta que la Superintendencia de Compañías ha realizado observaciones a los puntos del orden del día siete y ocho del acta de Junta General de Accionistas celebrada el 23 de enero del 2009, mismos que aprueban el aumento de capital social y reforma de Estatutos Sociales; por lo cual propone que se aclare los puntos del orden del día siete y ocho del acta de Junta General de Accionistas de 23 de enero del 2009 y se realice las correcciones dispuestas por la Superintendencia de Compañías. Como consecuencia de lo anteriormente detallado, solicita se le autorice otorgar la escritura pública de aclaratoria que acoja las observaciones realizadas a la escritura pública de aumento de capital social y reforma de Estatutos Sociales de UNOSYSTEMS S.A. otorgada el 21 de enero del 2009, en la Notaria Undécima de Cantón Quito, que contiene como documento habilitante el acta de 23 de enero del 2009.

La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad aclarar los puntos del orden del día



siete y ocho del Acta de Junta General de Accionistas de 23 de enero del 2009, autorizando expresamente al señor Gerente General la realización de todos los documentos necesarios tendientes a perfeccionar la aclaración de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de Estatutos Sociales de UNOSYSTEMS S.A. otorgada el 21 de enero del 2009, en la Notaria Undécima de Cantón Quito, facultándole expresamente al señor Gerente General la suscripción de los instrumentos privados y públicos necesarios para el cabal cumplimiento de este punto del orden del día.-

PARA EL TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía en la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 99.100,00), es decir, de la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1000,00), que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100,00). El Aumento de Capital Social que se realizará con el aporte de los Accionistas de la Compañía, de conformidad al cuadro de integración de capital siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL			NUMERO DE ACCIONES
	ACTUAL	NUEVO CAPITAL		
		SUSCRITO (TOTAL CAPITAL NUEVO)	PAGADO MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS DE APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	
TODO1 SERVICES INC.	900,00	89.100,00	89.100,00	90000
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.000,00	10100
TOTALES	1000,00	99.100,00	99.100,00	100.100

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba aclarar y ratificar el aumento de capital de la en las sumas aportadas por las Accionistas, compañías TODO1 SERVICES INC. E INTEGRA2 LLC, representadas por los señores Andrés Felipe Uribe Arango y Miguel Antonio Ramos González; por lo tanto el NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía será de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100.00).-

PARA TRATAR EL TERCER Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el Gerente General, propone a la Junta General de la Compañía que como consecuencia de las resoluciones aprobadas por la Junta, es indispensable ratificar la reformar del Estatuto Social en los siguientes artículos:

- a) ARTICULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital social de Compañía es de CIEN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.100.00) dividido en cien mil cien (100.100) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	PORCENTAJES
TODO1 SERVICES INC.	900,00	89.100,00	90.000,00	90000	90,00%
INTEGRA2 LLC.	100,00	10.000,00	10.100,00	10100	10,00%
TOTALES	1000,00	99.100,00	100.100,00	100.100,00	100,00%

- b) ARTÍCULO SEXTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (00001) a la cero cien mil cien (0100.100) inclusive y los correspondientes títulos, contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas del Presidente y Gerente General."

La Junta General por unanimidad aprueba ratificar las reformas de estatutos y autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, para lo cual expresamente le autoriza suscribir cuantos instrumentos privados y/o públicos sean necesarios para este fin.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los Accionistas en unidad de acto, agregándose al expediente todos los documentos analizados en la presente Junta.

Siendo las 13h00 horas se levanta la sesión.

Sr. Miguel Antonio Ramos González
INTEGRA2, LLC.
Accionista

Econ. Juan Carlos Vizcaino
Gerente General - Secretario de la Junta

Andrés Felipe Uribe Arango
Sr. Andrés Felipe Uribe Arango
Presidente - Presidente de la Junta
TODO1 SERVICES INC.
Accionista



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

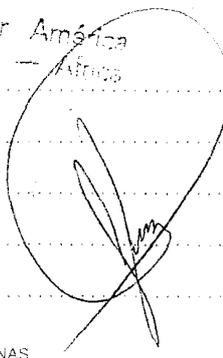
PASAPORTE
PASSEPORT

Serial N.º
C0984616

América — Centro — Sur América
América — Europa — Asia — África
Oceania

OBSERVACIONES

LA TRINIDAD



ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO - TYPE	PAIS EMISOR - ISSUING STATE	PASAPORTE - PASSPORTAL
1	Venezuela	6038273
APELLIDOS - SURNAME	Vizcaino	
NOMBRE - GIVEN NAMES	Juan Carlos	
NACIONALIDAD - NATIONALITY	Venezolana	
FECHA DE NACIMIENTO - DATE OF BIRTH	CEBULA DE IDENTIFICACION - ID NO.	
29 09 62	6038273	
SEXO - SEX	LOGAR DE NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH	
M	Urdicoa DTC T1	
FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE	FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY	
27 11 2001	27 11 2006	
AUTORIDAD - AUTHORITY	FIRMA DEL TITULAR - HOLDER'S SIGNATURE	
Mig Diaz		



Dec 30 / 2009

DEPARTAMENTO
T CARD

000019

T CARD

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA MIAMI FLORIDA
DERECHOS CONSULARES CANCELADOS PRORROGA No. 272
SIA 17/10/2006 PLA 00019219 ACT 26531 VALIDO HASTA:

19-Dec-11



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ARC

ARC

ARC

[Handwritten signature]

Dec 30/2009



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta **TERCERA** copia certificada, de la escritura pública de **ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "UNOSYSTEMS S.A."**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de UNOSYSTEMS S.A., otorgada el veintiuno de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.- Tomé nota de la escritura pública de ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "UNOSYSTEMS S.A.", en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 05 de enero del 2.010.-



Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



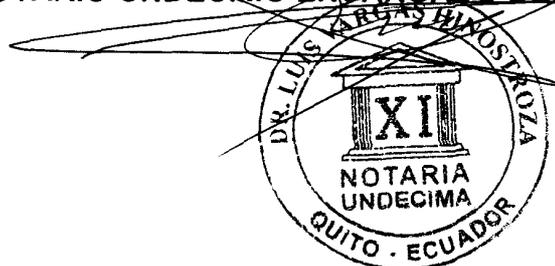
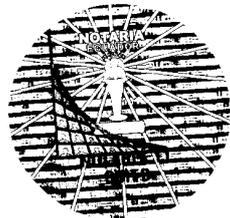


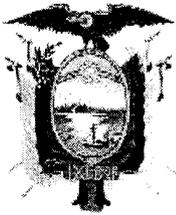
Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.10.002280**, dictada el siete de junio del año dos mil diez, por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, fueron aprobadas las Escrituras Públicas de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD\$ 1.000,00 a USD\$ 100.100,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE UNOSYSTEMS S.A. y, LA ESCRITURA ACLARATORIA DE DICHOS ACTOS SOCIETARIOS.-** Tome nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas otorgadas el veintiuno de enero del año dos mil nueve, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo; el cinco de enero del año dos mil diez, ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito, Encargado; y, de la Constitución de la mencionada compañía otorgada el trece de julio del año dos mil siete, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.-

Quito, 15 de junio de 2010

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO





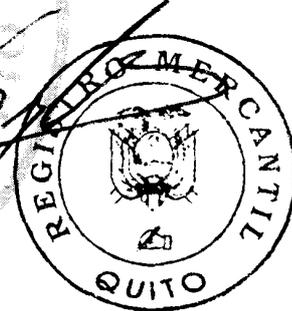
-0000021

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de junio de 2.010, bajo el número **2064** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2109** del Registro Mercantil de veinticinco de julio de dos mil siete, a fs. 1855 vta., Tomo 138.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**UNOSYSTEMS S.A.**", otorgadas el veintiuno de enero del año dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO** y aclaratoria de cinco de enero del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023278**.- Quito, a veintinueve de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

